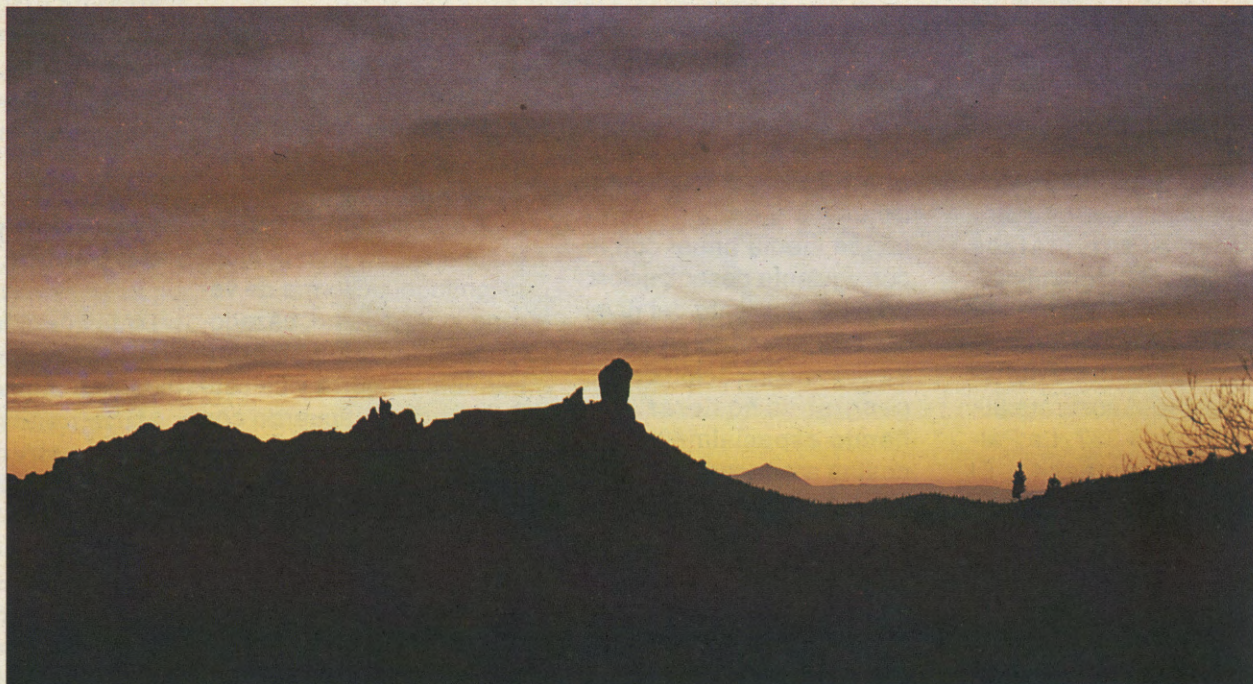


Parque Nacional y Parque Rural del Nublo:

Se iniciaba un nuevo trámite administrativo de una propuesta que partió del Cabildo Insular de Gran Canaria en julio de 1989, progresivamente perfilada y que pasó de un ámbito territorial de más de 25.000 hectáreas (que incorporaba al núcleo central de la Caldera de Tejeda), a la definitivamente asumida por el Parlamento

Carlos Suárez Rodríguez.
(Servicio de Planificación Ambiental)
Cartografía: Mercedes Ortiz Moreno.



Introducción.

Con fecha 20 de enero de 1995, el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 17 publicaba el Proyecto de Ley a presentar ante el Gobierno del Estado (PL-GE-1), de declaración de un Parque Nacional en Gran Canaria (Parque Nacional del Nublo).



La figura de Parque Rural del Nublo permitirá afrontar el desarrollo del pueblo de Tejeda. En primer término, los Riscos de Chapín. (13)

Regional, sustancialmente diferente a la inicial.

Dicho Proyecto se acompañaba de un anexo cartográfico con el ámbito que se proponía para el Parque Nacional (con una superficie estimada de 20.000 hectáreas), y recogía en sus bases dos condicionados determinantes del tipo de Parque al que se aspiraba: por un lado, *"no cabría la inclusión de núcleos urbanos o asentamientos rurales en el seno del mismo y, por otro, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales que se elaborase, propiciaría el mantenimiento de las actividades tradicionales, fomentando otras que sean compatibles y promoviendo la realización de obras de infraestructura y equipamientos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia del Parque"*.

La justificación de la propuesta de Parque Nacional venía dada esencialmente por dos razones: la belleza de sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas y su alta biodiversidad endé-

Espacios Naturales

Una necesaria y obligada convivencia

mica, y la inclusión de un tipo de vegetación representativo del territorio nacional y no presente aún en ningún otro Parque Nacional como son las

Canarias que reclasifica los 23 espacios naturales declarados como Parques Naturales y Parajes Naturales anteriormente en Gran Canaria, en 32 espa-

Cuenca de Tejeda con su núcleo urbano (pueblo de Tejeda) y todos sus asentamientos rurales (Timagada, El Chorrillo, El Carrizal, El Toscón,



La belleza del almendro recompensa los esfuerzos humanos. La conservación del paisaje es un tributo a la relación armónica entre el hombre y la naturaleza. (15)



El paisaje construido por el hombre en una relación de siglos caracteriza muchos lugares del Parque Rural del Nublo. (14)



El Parque Nacional del Nublo también alberga importantes enclaves litorales como la Punta de las Arenas, donde perviven insectos únicos como el escarabajo *Pimelia estevezi*. (16)



Las formaciones de tabaibal-cardonal son uno de los argumentos que fundamentan la propuesta de Parque Nacional. (17)

comunidades de tabaibal-cardonal, formaciones características de las zonas bajas de las Islas Canarias.

Además de estos dos criterios básicos, la propuesta de Parque pretende aportar enclaves de otras formaciones vegetales como bosque termófilo, pinares secos del Sur y los húmedos de Tamadaba, así como aportar enclaves paisajísticos de alto valor y áreas sin núcleos de población ni usos agrícolas intensos.

Paralelamente al proceso de elaboración de la propuesta de Parque Nacional, se aprueba por parte del Parlamento Regional la Ley 12/94 de Espacios Naturales Protegidos de

cios ajustados a las nuevas categorías (Reserva Natural Integral, Reserva Natural Especial, Parque Natural, Parque Rural, Paisaje Protegido,

Acusa, La Culata de Tejeda, Cuevas del Rey, El Espinillo) así como los de las cabeceras de las cuencas de Tasarte, Veneguera, Cercados de Araña, Ayacata, El Juncal de Tejeda y Hoya de la Plata.

Nada más lejos de la realidad que las opiniones de quienes han pretendido ver en el Parque Nacional una losa que condena a la inactividad un territorio con altos valores culturales.

Monumento Natural y Sitio de Interés Científico).

En la zona que nos ocupa se localiza el Parque Rural del Nublo que acoge en su seno todo el ámbito central de la

El Parque Rural acoge a "espacios amplios, en los que coexisten actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación.

Su declaración tiene por objeto la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatibles nuevos usos ajenos a esta finalidad".



Algunos riscos de Tamadaba constituyen el único refugio seguro para numerosas plantas; de ahí su interés de conservación. (18)

Las similitudes con las Reservas de la Biosfera y sus objetivos.

Esta peculiar estructura proteccionista que ahora queda definida en la zona y que implica la coexistencia de una zona muy protegida (Parque Nacional) con otra donde el desarrollo rural y la potenciación de las actividades tradicionales es su objetivo (Parque Rural), nos acerca al modelo que caracteriza la figura internacional de Reservas de



En el Parque Rural del Nublo destacan algunos caseríos tradicionales como El Carrizal de Tejada. (19)

la Biosfera.

Las Reservas de la Biosfera se conciben como un *“modelo de relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza donde quedan recogidas los tipos tradicionales de aprovechamientos de los recursos y las características ambientales y culturales del territorio afectado. En ellas se combina la conservación de la naturaleza con la investigación científica, la vigilancia ambiental, la formación, la educación y la participación*

de la población local, aspecto este último de gran importancia puesto que el hombre es parte integrante del ecosistema en que habita”.

Entre los objetivos básicos de las Reservas de la Biosfera destacan: reforzar la conservación de recursos genéticos y ecosistemas así como el mantenimiento de la diversidad biológica y compatibilizar las funciones de conservación con las funciones de desarrollo de los recursos naturales y con la intervención del hombre.

La estructura de las Reservas de la Biosfera responden generalmente al siguiente esquema: una o varias *“zonas centrales”*, estrictamente protegidas conforme a objetivos bien definidos de conservación, que consisten en muestras típicas de ecosistemas naturales o seminaturales poco perturbados. En nuestro ejemplo, corresponderían a las categorías de Reserva Natural Integral de Inagua, Reserva Natural Especial de Güigüi y Parque Natural de Tamadaba, espacios de máximo grado de protección a nivel autonómico.

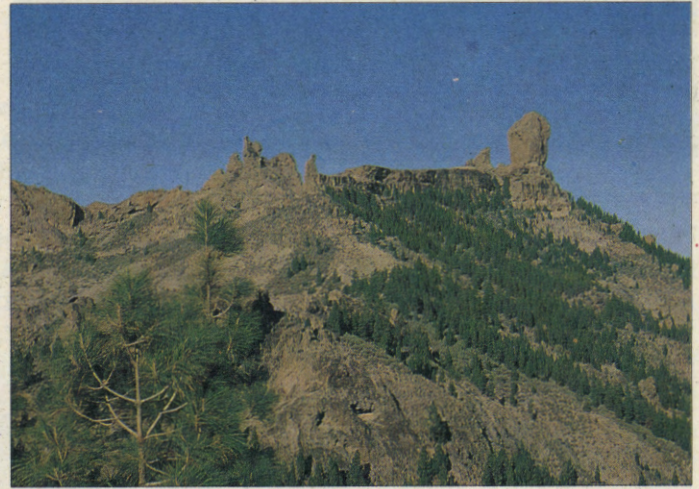
Alrededor de estas áreas se encontrarían unas *“zonas tampón”* en las que sólo

gestores y población local, con miras a lograr una planificación física adecuada y a desarrollar de forma sostenible los recursos de la comarca. En nuestro caso, el ámbito del Parque Rural del Nublo, los caseríos del entorno del Parque Nacional como El Risco, Artenara, Lugarejo, etc. podrían jugar perfectamente ese papel.

En estas zonas de cooperación se persigue fomentar las actividades que asocian el medio ambiente con el desarrollo, tales como potenciación de artesanías, recuperación de antiguos oficios y productos agroalimentarios tradicionales o la rehabilitación de áreas agrícolas abandonadas.

Conservación + desarrollo sostenible: una convivencia obligada.

Esta lectura del territorio permitiría, si se saben orientar las actuaciones en los pasos adecuados (y ya el Programa LEADER es un acertado paso), superar las actuales discrepancias y los recelos que han surgido frente a las propuestas de conservación de estos sectores cumbreños.



El Roque Nublo, testigo mudo de la formación de Gran Canaria, domina el territorio de ambos parques. (20)

se pueden realizar actividades compatibles con la protección de las zonas centrales: investigación, enseñanza y formación en materia de medio ambiente, así como actividades ecoturísticas y recreativas. Muchos lugares del entorno de esos espacios antes comentado cumplen ya esa función (aulas en la naturaleza de Inagua y Tirma, áreas recreativas de Las Niñas y Tamadaba). Una *“zona de transición”* donde se deben fomentar actividades en régimen de cooperación entre investigadores,

En este sentido, nada más lejos de la realidad que las opiniones de algunos que han querido ver la creación de un Parque Nacional como una pesada losa, que condenaría a la inactividad todo un territorio con altos valores culturales.

De los municipios a los que afecta la declaración del Parque Nacional y que se ven también afectados por la declaración de Parque Rural (Agaete, Artenara, Tejada, Mogán y San Nico-

lás de Tolentino) la propuesta contó desde un principio con la enconada oposición de un grupo de vecinos de Tejeda.

Posteriormente organizados bajo el colectivo "Plataforma Ciudadana de la Cumbre", entre otros argumentaban que su creación daría pie a: "la limitación y restricción de actividades tradicionales para los vecinos y propietarios, lo que podría hacer desaparecer el municipio y su población, afectando por tanto a sus derechos y libertades".

Este movimiento de oposición al Parque Nacional tiene bastantes coincidencias con el surgido en la década de los años 70 en contra de las actividades de repoblación forestal en las cumbres grancanarias. Los antecedentes de ambos movimientos vienen derivados de los litigios por la propiedad y uso de la tierra que dieron pie a varios conflictos de particulares con la administración forestal.

Sin embargo, las condiciones que en los 70 propiciaron el éxodo rural (modificación de la estructura del espacio agrario y de pastoreo; crisis agrícola generada por la falta de incentivos a la producción y; el tirón que sufrió la población del interior, atraída por el desarrollo turístico del Sur) (LUJAN HENRIQUEZ, 1994) ya no son las mismas.

En la nueva coyuntura económica, la potenciación de las actividades tradicionales y de disfrute y recreo de la naturaleza surgen como nuevos reclamos turísticos tanto frente a la propia población urbana local como frente a la turística visitante. En este nuevo marco, la superposición a las categorías tradicionales de protección (Monte del Estado, Perímetro de Repoblación, Refugio de Caza) de una figura reconocida internacionalmente

va a propiciar un modelo de desarrollo que ya tiene numerosas experiencias en nuestro entorno más cercano.

El disfrute de un paisaje espectacular, con sus propios valores ecológicos relevantes y únicos, cuya puerta de entrada sea además un entorno con peculiares actividades tradicionales integradas en un medio conservado, con productos alimenticios y artesanos propios se configura como la mejor herramienta para el mantenimiento de

la población local, la conservación de sus tradiciones y la superación del tradicional aislamiento al que se han visto sometidos.

Bibliografía:
 LUJAN HENRIQUEZ, A., 1994.
 "Aspectos históricos de Artenara".
 Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria.
 Documentos Técnicos MAB, 1991. Reservas de Biosfera.



© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria, 2016